

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **28 de Septiembre de 2021**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente “**RLOPSRMEMG**”, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **13 de Septiembre de 2021**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los trabajos que consisten en “**ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.**”, a los siguientes licitadores:

- **MARÍA TERESA MARTÍNEZ HEREDIA**
- **GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECAÁNICO MARVICO, S.A. DE C.V.**
- **C. JOSÉ RAMON CERVANTES PÉREZ**

2. El día **15 de Septiembre de 2021** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

3. Con fecha **21 de Septiembre de 2021** tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
MARÍA TERESA MARTÍNEZ HEREDIA	SIN OBSERVACIONES	\$3'496,432.24 I.V.A. INCLUIDO	80 DÍAS NATURALES
C. JOSÉ RAMON CERVANTES PÉREZ	SIN OBSERVACIONES	\$3'670,472.17 I.V.A. INCLUIDO	80 DÍAS NATURALES
GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECAÁNICO MARVICO, S.A. DE C.V.	ANEXO AT12 B.- NO SE ENCONTRÓ LA CARTA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS. ANEXO AT12 C.- NO SE ENCONTRARON LAS RAZONES FINANCIERAS DE 2021. ANEXO AT12 G.- NO SE ENCONTRÓ EL DIOT.	\$3'600,897.37 I.V.A. INCLUIDO	80 DÍAS NATURALES

4. Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **28 de Septiembre de 2021**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.
5. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz	Gerente general del CMAPAS
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega	Gerente de Ingeniería y Proyectos
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda	Gerente Administrativo
Lic. Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico
Ing. Rolando Alcántara Torres	Coordinador de Concursos y Análisis de Costos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificara:

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por “EL CMAPAS”;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por “EL CMAPAS”, y
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:

1.- Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:

- I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;
- II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 3 de 12

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;

IV. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;

VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VII. Relación de contratos vigentes, y

VIII. Modelo de contrato.

2.- Que la propuesta económica contenga:

I. Carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por "EL CMAPAS" en las bases de la licitación; y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles,

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

3.- Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. *Directos*. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. *Indirectos*. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. *Financiamiento*. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. *El cargo por utilidad*. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

C. En la evaluación de las propuestas, “EL CMAPAS” considerará:

a). La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 5 de 12

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECAÁNICO MARVICO, S.A. DE C.V.

1. Del análisis de anexo **AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (un) Minicargador; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 6 de 12

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

y en el artículo 116 fracción IV del “RLOPSRMEMG”, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo, **AT12 B.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2020 Y RELACIONES ANALÍTICAS NO MAYORES DE 60 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.** De la proposición de este licitante, se puede observar que no cumple con lo solicitado ya que no presenta la constancia del mismo ante el colegio de contadores públicos, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del “RLOPSRMEMG”, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis del anexo, **AT12 C.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE LA RENTABILIDAD), DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (2019 Y 2020) Y DEL EJERCICIO 2021.** De la proposición de este licitante, se puede observar que no cumple con lo solicitado ya que no presenta las razones financieras del año 2021, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del “RLOPSRMEMG”, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis del anexo, **AT12 G.- LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER NO MAYOR A 5 (CINCO).** De la proposición de este licitante, se puede observar que no cumple con lo solicitado ya que no presenta la

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

el DIOT, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del "RLOPSRMEMG", lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10, AT12 B, AT12 C y AT12 G; apartado II sección novena fracción I inciso b), fracción III inciso b); 65 fracción II inciso a) y fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 116 fracción IV y 109 fracción I y II de su "RLOPSRMEMG".

Licitador: C. JOSÉ RAMON CERVANTES PÉREZ

Del análisis de anexo, **ANEXO AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE.**, De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 8 de 12



ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 C; apartado II sección novena fracción III inciso a) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 109 fracción I y II de su "RLOPSRMEMG".

Licitador: ARQ. MARÍA TERESA MARTÍNEZ HEREDIA

Del análisis de anexo, ANEXO AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE., De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 C; apartado II sección novena fracción III inciso a) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 109 fracción I y II de su "RLOPSRMEMG".

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 9 de 12

ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de la oferta de GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECAÁNICO MARVICO, S.A. DE C.V., ARQ. MARÍA TERESA MARTÍNEZ HEREDIA y C. JOSÉ RAMON CERVANTES PÉREZ, se determina el desechamiento pleno de la misma, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 fracción II inciso a) y fracción III inciso a) y b); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del "RLOPSRMEMG" y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo. - Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y teniendo en cuenta ningún licitante reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar DESIERTO, este proceso concursal, con base en el artículo 70 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del "RLOPSRMEMG" y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 28 Veintiocho días del mes de Septiembre de 2021, para que surta todos los efectos legales conducentes.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 10 de 12



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15

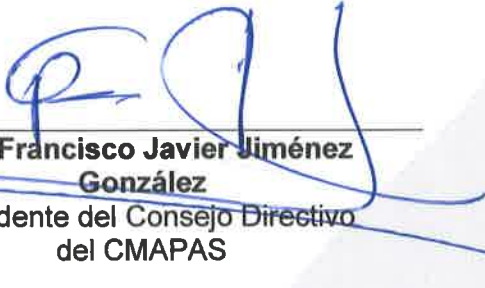



ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.

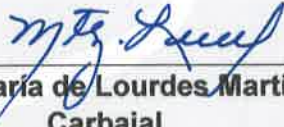
DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

AUTORIZAN:


C.P. Francisco Javier Jiménez
González
Presidente del Consejo Directivo
del CMAPAS


C. Juan Manuel González García
Secretario del Consejo Directivo
del CMAPAS


C.P.C. María de Lourdes Martínez
Carbajal
Tesorera del Consejo Directivo del
CMAPAS

REVISO:


Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz
Gerente General del CMAPAS


Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega
Gerente de Ingeniería y Proyectos
del CMAPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 11 de 12



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15**



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FUNDADA EN 14 DE SEPTIEMBRE DE 1542

**ESTACIONES DE MEDICIÓN EN BAJADA DE TANQUES ELEVADOS Y SECTORES DE
LA RED DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

REVISIÓN JURÍDICA

Lic. Emiliano Prieto Vargas
Gerente Jurídico del CMAPAS

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda
Gerente Administrativo del
CMAPAS

ELABORO:

Ing. Rolando Alcantara Torres
Coordinador de Concursos y Análisis de
Costos

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-15, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Página 12 de 12